Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos (L.S.C.) – Físico
No.110013110023-2017-01619-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, proveniente del apoderado de la parte actora y por ser procedente, se dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda ejecutiva de alimentos instaurada por la señora YENITSE TAPIE ARIAS en contra de FREDDY ALBERTO MEZA DÍAZ.

Secretaría deje las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2).

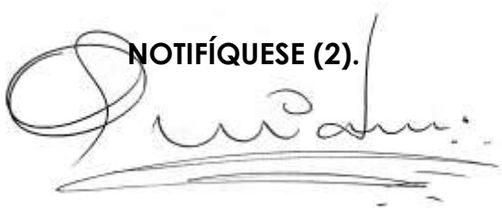

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 92
HOY: 23 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria